

Parte de Defunción.

Don. Manuel Fontana natural de Pajarito
Provincia de Caracas vecino de Caracas Provin-
cia de Caracas mayor de edad, de estado casado
profesión Agente y domiciliado en el barrio de Maricao
de este término municipal, dá parte al Sr. Jefe como encargado para ello que en el día
de agosto y hora mañana ha fallecido de disenteria
según certificación facultativa que acompaña Don. Manuel Fontana
natural de Pajarito Provincia de Caracas vecino de Caracas
Provincia de Caracas de Caracas de edad, de estado casado
profesión Agente y domiciliado en el ex-pedimento Caracas
Que es hij o legítimo de Pedro Fontana natural de
vecin de Caracas mayor de edad, de estado
y de Remigio Arango natural de Pajarito
vecin de Caracas mayor de edad, de estado
ciliado en Caracas término municipal de Caracas
Que deja hijos llamados Remigio, Juan, Remigio, Emilio,
Manuel, Remigio, Melchor, José, Domingo, que viven en compañía de
separados y los demás viven en su compañía.
notorizó testamento por sus hijos Manuel
Lo que participo á este Juzgado para los efectos del registro Civil, presentando como
testigos para dicha inscripcón á Don Pedro Arango
natural de Caracas vecino de Pajarito mayor de edad,
de estado casado y domiciliado en San Pedro
y Don Manuel Remigio natural de Pajarito
vecino de Caracas mayor de edad, de estado casado
y domiciliado en San Pedro

Fajardo, 28. de *octubre* de 190*4*

Affirmo el declarante que se nota haber firmado.
Por testigos. Antón Buitr

Recibida dicha declaración: inscribase: Fajardo, de de 190...

El Juez Municipal.

Inscripta en el fóllo N^o

El Empleado,

Dr. Juan G. Bajandas, Médico Cirujano, Auxiliar de Sanidad de Fajardo y Ceiba



Certifico: que he reconocido el cadáver de Camilo Frontana como de setenta años de edad, casado, que falleció a consecuencia de asfixia por suspensión el día veinti y siete como a las cuatro de la mañana y, como el cadáver se encuentra en estado de descomposición expido la presente para los fines oportunos.

Fajardo 28 de Oct. de 1904

Juan G. Bajandas M.D.

Que el hijo de Pedro Quintana natural de Fajardo vecino de Fajardo mayor de edad, de estado casado y de Remigio Quintana natural de Fajardo vecino de Fajardo mayor de edad, de estado casado y domiciliado en Fajardo término municipal de Fajardo que deja seis hijos llamados Remigio Quintana, Manuel Quintana, Víctor Quintana, Rafael Quintana, Antonio Quintana, y José Quintana que están en compañía de separados y los demás viven en su compañía no otorgó testamento por su honor honor

Lo que participo á este Juzgado para los efectos del registro Civil, presentando como testigos para dicha inscripción á Don Pedro de Quintana natural de Fajardo vecino de Fajardo mayor de edad, de estado casado y domiciliado en Fajardo y Don Manuel Quintana natural de Fajardo vecino de Fajardo mayor de edad, de estado casado y domiciliado en Fajardo

Fajardo, 28 de Octubre de 1904

Ante mí el declarante que sepo notaber firmar
Pedro Quintana Ante mí

Recibida dicha declaración: inscribase: Fajardo, de de 190..

El Juez Municipal,

Inscripta en el folio N°

El Empleado,